

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

## REGULACIÓN NORMATIVA DEL DETECTIVE

### EL DETECTIVE EN LA NORMATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA

1. Concepto de detective
2. Requisitos para el ejercicio de la actividad
3. El triple vínculo del detective
  - A) Relación con el cliente
  - B) Relación con el Ministerio del Interior
  - C) Relación con el investigado

### POSIBILIDAD Y PROHIBICIÓN NORMATIVA DE QUE EL DETECTIVE INVESTIGUE DELITOS

- I. Precedentes
  1. Antecedentes judiciales
  2. Antecedentes normativos de la prohibición
- II. Delitos que el detective puede investigar
  1. Previsión en la LSP
    - A) Delitos privados
    - B) Delitos semipúblicos
    - C) Encargo de los sujetos legitimados en el proceso penal
  2. Colaboración del detective con la Policía
- III. Prohibición de investigar delitos públicos
  1. Previsión en la LSP
  2. Servicios de investigación pena que se ofrecen por los detectives
  3. Argumentos críticos
    - A) Vulneración del art. 24.1 CE
    - B) Vulneración art. 24.2 CE
    - C) El interés del cumplimiento de la Ley
    - D) Insuficiencia de efectivos policiales
    - E) Ausencia de especialización
    - F) Aislamiento de España

#### 4. Argumentos a favor

- A) Evitar investigaciones paralelas
- B) Constitucionalmente la seguridad es una competencia pública

#### 5. Doctrina judicial en la materia

- A) No se aprecia infracción legal
    - a) No se encargó al detective investigar un delito público
    - b) En otros órdenes jurisdiccionales, el detective podría investigar empleando la misma técnica
    - c) Es la única forma de asegurar una investigación eficaz en determinados ámbitos
    - d) Lo relevante es que el detective no viole derechos fundamentales
    - e) Hay precedentes judiciales que lo aceptan
    - f) Es irrelevante que no se haya denunciado porque hay denuncias anteriores
  - B) Se aprecia infracción legal
- #### 6. Valoración de la prohibición legal

### **EL INFORME DEL DETECTIVE Y SU DECLARACIÓN EN JUICIO**

#### I. Consideraciones generales

#### II. El informe del detective

1. Obligación de elaboración y defensa en la LSP
2. Contenido del informe
3. Importancia de la forma
4. La autoría del informe

#### III. Valor probatorio del informe

##### 1. En instrucción

- A) Indicio de criminalidad
- B) Razones del rechazo del informe del detective
  - a) Recoge meras sospechas, opiniones propias o especulaciones propias o de terceros
  - b) Aporta datos objetivos, pero que:
    - c) Está alejado temporalmente de los hechos delictivos investigados
    - d) Se basa en testigos hostiles al investigado que no han podido ser localizados y que nada concluyente o preciso dicen
    - e) Insinúa sin acotar un sospechoso concreto

##### 2. La ratificación del informe en el juicio

- A) Necesidad de que el informe sea ratificado en juicio
- B) Excepciones

3. Concreto detective que debe ratificar el informe
  4. Contenido de la declaración del detective
  5. Proscripción del testimonio de referencia
  6. Declaración del detective por videoconferencia
- IV. Momento procesal de presentación del informe del detective
1. Escrito de calificación provisional
  2. Inicio del juicio oral
  3. Recurso de apelación
- V. Incorporación de informes emitidos en otras jurisdicciones
- VI. El informe del detective en los recursos de casación y revisión ante el Tribunal Supremo
1. Recurso de casación
    - A) Se pretende por el recurrente que se valoren informes del detective
    - B) Se pretende por el recurrente que se deje sin efecto un informe del detective
  2. Recurso de revisión
- VII. La imparcialidad del detective

## **NATURALEZA PERICIAL O TESTIFICAL-PERICIAL DE LA PRUEBA DEL DETECTIVE**

- I. Naturaleza pericial de la prueba del detective
1. Ámbito de conocimientos especializados del detective
    - A) Pericial caligráfica
    - B) Acreditación de la realidad de un siniestro
    - C) Otros supuestos
  2. El conocimiento criminológico del detective
- II. La prueba de inteligencia
1. Concepto
  2. Importancia
  3. Naturaleza jurídica
    - A) Pericial
    - B) Mixta pericial-testifical
  4. Contenido
  5. Imparcialidad del perito
  6. Valor probatorio
  7. El detective y la prueba de inteligencia

## **LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS POR EL PARTICULAR: CASOS FALCIANI Y GUATEQUE**

### I. La doctrina Falciani

1. La STS n.º 471/2017, de 23 de febrero
2. La STC n.º 97/2019, de 16 de julio
3. Doctrina y jurisprudencia posterior

### II. La doctrina Guateque

1. La STS n.º 471/2017, de 23 de febrero
2. Doctrina judicial posterior
3. Aplicación de las doctrinas Falciani y Guateque al detective privado

## **LAS VIGILANCIAS, SEGUIMIENTOS Y OTRAS INVESTIGACIONES FÍSICAS**

### I. Las vigilancias y seguimientos

1. Consideraciones generales
2. Impago de pensiones
  - A) Vigilancia de la actividad laboral o mercantil del acusado
  - B) Vigilancia acompañada de interacción personal
  - C) Supuestos de rechazo judicial
  - D) Vigilancia que toma nota del nivel de vida
  - E) Detección de actividades lucrativas opacas
  - F) Vigilancias del detective contratado por el acusado
3. Otras simulaciones fraudulentas de empobrecimiento
  - A) Traspasos simulados de negocios
  - B) Crear una nueva sociedad aparentemente desligada del deudor
  - C) Separaciones matrimoniales de conveniencia
  - D) Fraude al concurso
4. Daños y sustracciones en la vía pública
5. Sustracciones en el interior del domicilio
6. Otros delitos
  - A) Quebrantamiento de orden de alejamiento y desobediencia familiar
  - B) Contra la propiedad intelectual
  - C) Contra la propiedad intelectual
  - D) Falso testimonio
  - E) Delitos societarios, apoderamiento de secretos de empresa y administración desleal

- F) Usurpación de bien inmueble
- G) Fraude a la Seguridad Social
- H) Estafa
- I) Stalking
- 7. Detección de arrendamientos simulados
- 8. Vigilancia sobre el cliente
- II. Investigaciones respecto del sospechoso o condenado
  - 1. Descubrir donde se encuentra
  - 2. Promover el reconocimiento
  - 3. Conversaciones y negociaciones
- III. Búsqueda de testigos
  - Análisis de la realidad societaria para detectar empresas fantasma cebo u otra ficción societaria

## **LA GRABACIÓN DE CONVERSACIONES**

- I. Grabación de conversaciones con sospechosos o testigos
- II. Validez constitucional
  - 1. El derecho al secreto de las comunicaciones
  - 2. El derecho a la intimidad
  - 3. El derecho a no declarar contra sí mismo
  - 4. La inviolabilidad del domicilio
  - 5. Excepción a la validez de la prueba. Atraer al investigado con argucias
  - 6. Alguna casuística
- III. Eficacia probatoria en instrucción
  - 1. Puesta a disposición judicial de las grabaciones originales
  - 2. Edición del material
  - 3. Aportación de indicios de manipulación
- IV. Audición en juicio de la grabación
- V. Declaración en juicio de quien intervino en la conversación
  - 1. Si el interlocutor es el acusado
  - 2. Si el interlocutor es un testigo
- VI. Ausencia de contenido incriminador de la grabación
- VII. Inserción de la grabación en el caudal probatorio
- VIII. Valor de las grabaciones en que el investigado reconoce ser culpable
- IX. Interacción audio-imagen

## LA GRABACIÓN DE IMÁGENES

I. Contenido de la técnica

II. Validez constitucional de la grabación

1. Existencia de un interés legítimo
2. Necesidad
3. Respeto a la vida privada e intimidad
4. La protección de datos
5. Otros factores de proporcionalidad

III. Consecuencias de la nulidad de la grabación

IV. Eficacia probatoria de la grabación

1. Aportación de la grabación al procedimiento
2. La edición de la grabación por el detective
  - A) Edición del material por elección del detective
  - B) Edición forzosa del material por deterioro de parte del mismo
3. Pequeños cortes en la filmación
4. Importancia de la fecha de grabación que conste en la filmación
5. Impugnación
6. Valor como prueba en juicio cuando el detective que opera el dispositivo presencia el delito
  - A) Visualización de la grabación en juicio
  - B) Declaración en juicio del detective que grabó
  - C) Eficacia probatoria del conjunto grabación-detective
    - a) Lo relevante es la declaración del detective y la prueba videográfica es un complemento o apoyo
    - b) Grabaciones y testifical del detective coexisten en pie de igualdad
    - c) La grabación es la prueba principal y la testifical del investigador la ratifica
    - d) La grabación es imprescindible para dar crédito al detective
  - D) Ineficacia de la grabación
  - E) Eficacia parcial de la grabación y testifical
7. Grabación automática en que el detective no presencia los hechos
  - A) Visionado de la grabación
  - B) Declaración del detective

V. La grabación dirigida a localizar sospechosos que han huido del escenario del crimen

## **EMPLEO DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS DE INVESTIGACIÓN**

### I. Balizas de seguimiento

1. Su empleo en el ámbito civil y social
  - A) Doctrina jurisdiccional civil
  - B) Doctrina jurisdiccional social
2. Autorización judicial en la investigación criminal mediante GPS
3. Atipicidad penal del uso de GPS en la esfera laboral

### II. Análisis de los tacógrafos

### III. Otras herramientas de investigación tecnológica

El engaño. La ocultación por el detective de su identidad

#### I. Consideraciones generales y regulación normativa

#### II. El engaño mediante interacción

1. Doctrina judicial que invalida o reprocha el engaño
2. El detective empleado por la aseguradora

#### III. Engaño sin interacción

#### IV. Eficacia probatoria de la infiltración

1. Como colofón de una prueba desarrollada por el cliente
2. Como prueba autónoma que confirma sospechas del cliente
3. Capacidad para revocar autos de archivo
4. Ineficacia probatoria de la simulación

## **EL DETECTIVE Y LA PROVOCACIÓN DELICTIVA**

### I. Posibilidad de que el detective sea un sujeto provocador

### II. Supuestos en que judicialmente se ha descartado la provocación

1. Preexistencia de la acción criminal
2. La propuesta delictiva surge del sospechoso

### III. Supuestos en que judicialmente se ha estimado la provocación

1. No se acredita la preexistencia delictiva
2. La posición del detective no fue pasiva

### IV. Efectos de la provocación

### V. La provocación ineficaz

### VI. La prueba de la provocación

## **LA INVESTIGACIÓN DEL DETECTIVE POR CUENTA DE ENTIDADES ASEGURADORAS**

### I. Consideraciones generales y reflexiones corporativas

### II. Mecanismos principales de investigación

1. Búsqueda de testigos

2. Inspección ocular

3. Detección de vínculos familiares, de amistad o de otro tipo de accidentados entre sí o con testigos

A) Mecanismos de comprobación

a) Examen de la vida de los implicados

b) Comprobando que los distintos implicados centralizan desde el fax de uno de ellos la documentación del siniestro

c) Presentándose el detective el día del juicio por el accidente

B) Supuestos en que la alegación de vínculo entre los implicados no ha prosperado

4. Detección de un abogado común

5. Búsqueda de un móvil de asesinato en un seguro de vida

6. Seguimientos al asegurado

A) Para detectar un nuevo acto fraudulento

B) Para refutar las secuelas alegadas

a) Con el fin de acusar por un delito

b) Con el fin de reducir el importe de la responsabilidad civil

7. Análisis del historial de seguros del acusado

8. Comprobación de circunstancias singulares en la póliza contratada

9. Comprobación de las facturas aportadas por el asegurado para acreditar las mercancías que se le han sustraído

10. Detección de comportamientos ilógicos del perjudicado

11. Detección de pólizas falsas y búsqueda de conexiones

12. Examen de la situación financiera del acusado

13. Localización de los objetos supuestamente sustraídos en poder del asegurado

14. Detección de certificados de defunción falsos

15. Otros

### III. La entrevista con el detective

1. La entrevista como medio de detección de contradicciones

2. Reconocimiento del fraude en la entrevista

A) Su valor probatorio

B) Aplicación de la doctrina de la declaración de coimputados

- C) El derecho a no declarar contra sí mismo
  - D) La confesión bajo intimidación
  - E) Beneficios procesales derivados del reconocimiento
3. Efectos procesales de la falta de colaboración del acusado entrevistado
- IV. Reacción penal del asegurado

## **EL DETECTIVE COMO PROTAGONISTA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORPORATIVOS**

- I. Importancia de la investigación interna en la empresa
- II. Protagonistas de la investigación interna
  - 1. El compliance officer como responsable de la investigación
  - 2. El abogado
  - 3. Un detective
- III. Posibles inconvenientes de la investigación de un detective privado
  - 1. Imposibilidad de alegar el secreto profesional
  - 2. Prohibición de que el detective investigue delitos públicos
- VI. Ventajas de la intervención del detective
  - 1. Respaldo del principio de legalidad
  - 2. Especialización por formación y experiencia
  - 3. No hay que comunicar al sospechoso que está siendo investigado
  - 4. Estrechas relaciones del detective con la Policía
- V. El detective como parte de un equipo investigador

## **EL DETECTIVE Y LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN ENTORNOS DE CORRUPCIÓN**

- I. Consideraciones generales
- II. Riesgo de contaminación política de la investigación
- III. El detective, medios de comunicación y corrupción
  - 1. Empleo del detective para silenciar la corrupción
  - 2. Empleo del detective para conocer los actos de corrupción
- IV. Dificultades probatorias
- V. Referencia al pago de la retribución del detective con fondos públicos

## **EL DETECTIVE EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

### I. Los seguimientos a la denunciante

1. Polémica social al hilo del caso de “La Manada”
2. Posible lesión del derecho a la intimidad
3. La revictimización

### 4. Valor probatorio de los seguimientos

### II. La investigación del detective con otros fines

1. Búsqueda de vínculos personales
2. Acreditar que la víctima carece de cualquier discapacidad
3. Detección de inexactitudes en las declaraciones de la denunciante
4. Obtención de documentación
5. Determinación del autor del delito
6. Investigaciones ineficaces

### III. Referencia a las Sting operations

## **REFERENCIAS COMPARADAS**

### I. Francia

1. Actividad del detective privado y coordinación con la Administración
2. Formación para obtener la licencia administrativa
3. Publicidad penal corporativa

### II. Italia

1. Actividad del investigador privado
2. Formación para obtener la licencia administrativa
3. Publicidad penal corporativa

### III. Reino Unido

### IV. Portugal

### V. Alemania

1. Actividad del detective y licencia
2. Protagonismo penal del detective
3. La actuación encubierta
4. ¿Una subcontratación administrativa de detectives para investigaciones penales?
5. Publicidad penal corporativa

### VI. Estados Unidos

1. Funciones del detective

2. Requisitos para obtener la licencia
3. El detective como un Joe más en cuanto a poderes pero no en cuanto al conocimiento de sus límites
4. Las escuchas
5. Publicidad penal corporativa

## **PROPUESTA DE LEGE FERENDA**

- I. Propuesta de un texto que regule la actuación del detective privado
  1. Posibilidad de investigar cualquier delito
  2. Coordinación con la Policía
  3. Diligencias investigadoras
  4. Especial referencia al engaño
- II. La subcontratación

## **CONCLUSIONES**

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **ANEXO JURISPRUDENCIAL**